

AMPLIACION DE PLAZO A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES Y HOJA DE VIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL "IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y FACTIBILIDAD DE LA CARTERA DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE ENERGÍA DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DEL BDE B.P."

REFERENCIA: EC-BDE-504858-CS-INDV

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

PREPARATION GRANT FOR THE ECUADOR GREEN AND RESILIENT INFRASTRUCTURE PROJECT - LETTER

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL "IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y FACTIBILIDAD DE LA CARTERA DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE ENERGÍA DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DEL BDE B.P."

REFERENCIA: EC-BDE-504858-CS-INDV

El 30 de junio de 2025, el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) y el Representante Residente del Banco Mundial (BM) en Ecuador suscribieron la Carta de Acuerdo de Donación titulada "Preparation Grant for the Ecuador Green and Resilient Infrastructure Project Letter Agreement", por un monto de USD 0,8 millones.

Esta donación tiene como objetivo fortalecer las capacidades de preparación y planificación de actividades y adquisiciones vinculadas al "Proyecto de Infraestructura Verde y Resiliente de Ecuador", un nuevo programa multisectorial y multifase que actualmente se encuentra en proceso de negociación entre el BDE B.P. y el Banco Mundial.

El objetivo de esta consultoría es contar con los servicios de un consultor para la "Identificación de brechas y factibilidad de la cartera de los proyectos del sector de energía del programa multisectorial del BDE B.P.", a fin de ejecutar el Proyecto de Infraestructura Verde y Resiliente del Ecuador en coordinación con los miembros del equipo de gestión del BDE B.P.

Los términos de referencia detallados para la consultoría se podrán examinar en la página web: www.bde.fin.ec/Noticias.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., invita a los profesionales interesados a manifestar su interés en la consultoría arriba mencionada. Los interesados deberán proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para llevar a cabo la consultoría.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- **Formación profesional:**

Título de tercer nivel en ingeniería eléctrica o afines al sector de energías renovables. Se valorarán títulos de cuarto nivel (maestría o especialización) en energías renovables, eficiencia energética, administración de subproyectos de energía o áreas relacionadas.

El oferente deberá adjuntar copias de los títulos académicos que respalden su formación, debidamente emitidos o reconocidos por instituciones de educación superior legalmente acreditadas en el país de origen (de ser el caso).

- **Capacitación:**

Se valorarán cursos o certificaciones en energías renovables, eficiencia energética, gestión de

proyectos u otros relacionados.

- **Experiencia general:**

Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados desde la obtención del título de tercer nivel, en proyectos del sector energético o en proyectos de infraestructura.

- **Experiencia específica:**

Al menos cinco (5) años de experiencia en el diseño, gestión o supervisión de proyectos de generación de energía renovable y/o eficiencia energética, incluyendo la preparación de estudios y diseños, elaboración de términos de referencia y supervisión de contratos. Se valorará experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales o agencias de cooperación, tener conocimiento del marco legal-regulatorio y de los planes/políticas/estrategias energéticos de Ecuador.

La experiencia se validará de la siguiente manera:

Servicios sin relación de dependencia: Con la entrega de contratos (actas de entrega recepción a conformidad (de ser el caso) y/o certificados que permitan verificar el tiempo y monto del proyecto), documentos que deberán contener la validación de la persona legalmente autorizada para su emisión.

A los documentos que acrediten la experiencia, para su validación, podrá adjuntar de forma obligatoria las facturas correspondientes al servicio prestado

Servicios en relación de dependencia: Se deberán aportar los certificados de trabajo emitidos por el empleador, contratos laborales u otra documentación que acredite la participación de la persona propuesta, a lo cual se deberá adjuntar de forma obligatoria el certificado del IESS de historia laboral, a fin de corroborar la información contenida en el contrato y/o certificado aportado.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas a más tardar el día **30 de noviembre de 2025**, a los siguientes correos electrónicos: MariadelosAngeles.Rocha@bde.fin.ec, veronica.chavez@bde.fin.ec; o bien podrán ser entregados en sobre sellado en la RECEPCION DE DOCUMENTOS del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., ubicada en la Planta Baja de la Plataforma Gubernamental Financiera (Av. Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas), en el horario de 08h00 a.m. a 17h00 p.m.

Quito, 20 de noviembre de 2025

Atentamente,

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y RESILIENTE DEL ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL COMO "IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS
Y FACTIBILIDAD DE LA CARTERA DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE ENERGÍA DEL
PROGRAMA MULTISECTORIAL DEL BDE B.P."

Fecha: 29 de octubre de 2025

1. ANTECEDENTES:

1. El artículo 310 de Constitución ibidem, instituye que el sector financiero público: "*tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.*"
2. Conforme las Políticas de Crédito, Resolución 2010-DIR-042 del 14 de septiembre de 2010, se establece que el BDE B.P., otorgará asistencia técnica a todas las entidades beneficiarias de crédito, que permita honrar el servicio de la duda y la sostenibilidad de los proyectos financiados.
3. Mediante Decreto Ejecutivo N° 867, de 30 de diciembre de 2015, se reorganiza el Banco del Estado, entidad que pasa a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y, define su naturaleza jurídica como entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, regido en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Decreto antes indicado, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, la Junta general de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y, en los demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas.
4. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., BDE-B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo territorial sustentable y sostenible mediante el financiamiento de la inversión en infraestructura, servicios públicos, y vivienda; así como la provisión de asesoría y asistencia técnica que permitan potenciar las capacidades de gestión de nuestros clientes al servicio de la ciudadanía.
5. El 28 de diciembre de 1946, la República del Ecuador se adhirió al Convenio Constitutivo del Banco Mundial, el cual dispone en el Art. III Sec. 5 (b): "El Banco tomará disposiciones a fin de asegurar que el importe de un préstamo se destine únicamente a los fines para los cuales fue concedido éste, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia y haciendo caso omiso de influencias o consideraciones de carácter político o no económico. (énfasis añadido).
6. De acuerdo con los artículos 424 y 425 de la Constitución del Ecuador, se establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, este último, señala que el orden jerárquico de aplicación de las normas será: la Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, entre otros.

7. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSEP) en su artículo 3, referente a "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional", señala que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno, u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."
8. El Artículo 2 "Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional" del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "(...) Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio."
9. El 30 de junio de 2025, el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) y el Representante Residente del Banco Mundial (BM) en Ecuador suscribieron la Carta de Acuerdo de Donación titulada "Preparation Grant for the Ecuador Green and Resilient Infrastructure Project Letter Agreement", por un monto de USD 0,8 millones.

Esta donación tiene como objetivo fortalecer las capacidades de preparación y planificación de actividades y adquisiciones vinculadas al "Proyecto de Infraestructura Verde y Resiliente del Ecuador", un nuevo programa multisectorial y multifase que actualmente se encuentra en proceso de negociación entre el BDE B.P. y el Banco Mundial.

Además, los objetivos de desarrollo de la donación son: fortalecer las capacidades de preparación y planificación de proyectos del cliente para aumentar la calidad y la eficiencia en las etapas iniciales de preparación y planificación de las adquisiciones relacionadas con el propuesto **Proyecto de Infraestructura Verde y Resiliente del Ecuador**. Esto incluye garantizar que se tengan en cuenta las políticas pertinentes del Banco sobre aspectos técnicos, fiduciarios, medioambientales y sociales. Los fondos de la donación se utilizarán para identificar actividades y resultados críticos del proyecto, tal y como se describe a continuación.

El proyecto tiene como objetivo apoyar en la preparación temprana de un nuevo programa de inversión bajo un Enfoque Programático Multifase (MPA), denominado Proyecto de Infraestructura Verde y Resiliente del Ecuador. Este programa busca ampliar el acceso a infraestructura resiliente y climáticamente sostenible a nivel subnacional, aprovechando el rol del BDE B.P. como intermediario financiero nacional. Se enfocará, entre otros, en cuatro sectores estratégicos: (i) generación de energía renovable y eficiencia energética, (ii) infraestructura urbana verde y resiliente, (iii) financiamiento a desarrolladores para vivienda asequible, y (iv) caminos rurales y movilidad urbana sostenible.

La donación contribuirá a fortalecer el nivel de preparación técnica de las intervenciones (subproyectos) a ser financiadas por el MPA y la capacidad institucional del BDE B.P. para una eficiente implementación del programa. En concreto, los recursos permitirán:

- Validar y mejorar la calidad técnica de la cartera de subproyectos mediante una revisión detallada de su documentación y visitas de campo cuando sea necesario;

- Elaborar instrumentos críticos para la fase de preparación y ejecución del programa, incluyendo el Manual Operativo del Proyecto (MOP), los instrumentos relevantes del Marco Ambiental y Social (ESF), y la Estrategia de Adquisiciones del Proyecto (PPSD);
- Realizar evaluaciones institucionales y desarrollar actividades de capacitación dirigidas a fortalecer la capacidad del BDE B.P. para cumplir con los estándares del Banco Mundial en adquisiciones, gestión fiduciaria y manejo de riesgos ambientales y sociales, entre otros.

La donación jugará un rol catalítico para asegurar que el programa avance a su etapa de preparación y evaluación con un diseño técnico robusto, una cartera de inversiones listas para ejecución y un marco institucional sólido que permita una implementación oportuna y efectiva de la Fase 1.

Dentro del Plan de Adquisiciones publicado en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones – STEP, se contempló la contratación de la consultoría individual ***“Identificación de brechas y factibilidad de la cartera de los proyectos del sector de energía del programa multisectorial del BDE B.P.”***.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

Contar con los servicios de un consultor para la “Identificación de brechas y factibilidad de la cartera de los proyectos del sector de energía del programa multisectorial del BDE B.P.”, a fin de ejecutar el Proyecto de Infraestructura Verde y Resiliente del Ecuador en coordinación con los miembros del equipo de gestión.

3. ALCANCE

El consultor que desarrollará la consultoría para la “Identificación de brechas y factibilidad de la cartera de los proyectos del sector de energía del programa multisectorial del BDE B.P.”, tendrá la responsabilidad de realizar una revisión inicial de la cartera preliminar del programa, priorizar los subproyectos, identificar brechas de información y proponer un plan de ejecución utilizando los insumos técnicos disponibles y los provistos por los equipos sectoriales. El BDE B.P. contará con una cartera de subproyectos, una hoja de ruta para su ejecución y las brechas de los mismos, los cuales permitirán avanzar en el Proyecto de Infraestructura Urbana Verde y Resiliente del Ecuador. Su propósito es planificar, organizar y realizar las actividades relacionadas con la revisión de subproyectos de energía renovable y eficiencia energética, así como sus brechas técnicas y operativas, garantizando el cumplimiento de las normas, políticas y procesos del Banco Mundial, así como las disposiciones legales ecuatorianas.

Las funciones se llevarán a cabo tanto en las oficinas de la Gerencia de División de Productos y Programas, en la matriz del BDE B.P., como en diferentes territorios del país donde se localicen los subproyectos. Esto incluye visitas a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), sus Empresas Públicas (EP), Sucursales Zonales del BDE B.P. y otras entidades relacionadas.

Durante los 90 días de la contratación, el consultor realizará un estudio para priorizar la cartera de subproyectos, elaborar una hoja de ruta para su ejecución y determinar las brechas. El consultor deberá coordinar estrechamente con los especialistas de los otros sectores (urbano y transporte) para asegurar metodologías consistentes de priorización, un único mapa de georreferenciación y evitar duplicación de esfuerzos.

4. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR:

Las actividades específicas a desarrollar no requieren dedicación exclusiva; sin embargo, el consultor deberá garantizar su disponibilidad cuando así lo requiera el BDE B.P. y el Banco Mundial.

Se detallan a continuación, sin perjuicio de otras tareas necesarias para lograr el objetivo del programa. Se distinguen las siguientes:

a. Diagnóstico inicial

Elaborar un diagnóstico técnico que caracterice la generación de energía renovable, así como de la eficiencia energética basada en una revisión inicial de las fichas de subproyectos. Tomando como base las entidades postulantes de los subproyectos que constan en la canasta preliminar que tiene el BDE B.P., con el objetivo de identificar brechas, establecer estándares mínimos y generar un panorama preliminar de los estudios disponibles, en concordancia con la normativa vigente. El diagnóstico deberá incluir:

- Definición de estándares de referencia para evaluar subproyectos de generación de energía renovable y eficiencia energética, alineados con la normativa nacional e internacional aplicable. El consultor deberá hacer una revisión de los marcos institucionales y regulatorios pertinentes a los subproyectos preliminarmente identificados, con el objetivo de elaborar estándares prácticos y aplicables.
- Análisis de brechas en los subproyectos, en el cual se deberá realizar al menos las siguientes subactividades: la revisión técnica de los estudios disponibles de los subproyectos, identificando brechas de información, inconsistencias o vacíos que afecten su madurez y viabilidad técnica. El consultor evaluará el estado, completitud y conformidad de los diagnósticos, estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños de ingeniería, verificando su alineación con la normativa nacional y con los estándares del Banco Mundial.
- Revisión preliminar de las “Fichas Proyecto”, incluyendo, entre otros: (i) los estudios existentes (diagnósticos, prefactibilidad, factibilidad o diseños) sobre rehabilitación, mantenimiento y construcción de subproyectos de generación de energía renovable y eficiencia energética, y (ii) los criterios del BDE B.P.¹, señalando brechas, sus principales limitaciones o vacíos técnicos con el fin de validar su calidad técnica e identificar brechas o limitantes, sin que forme parte del alcance la formulación de estudios adicionales.
- Consolidación preliminar de la lista inicial de subproyectos propuestos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), empresas eléctricas, universidades, y otras entidades públicas, evaluando su coherencia con los estándares técnicos y las prioridades identificadas.

b. Consolidación de la canasta de subproyectos

El objetivo de la actividad es revisar las Fichas de subproyectos recibidas, priorizar y consolidar una canasta de subproyectos para la generación de energía renovable y eficiencia energética. En desarrollo de esta actividad se incluyen al menos las siguientes tareas:

- Revisión final de las “Fichas Proyecto”, incluyendo el estado de avance de los estudios preparatorios necesarios para cada subproyecto (p.e. estudio de prefactibilidad,

¹ <https://bde.fin.ec/inversion-en-infraestructura-y-servicios/>

factibilidad, expediente técnico) que permita analizar el grado de madurez de los subproyectos, y secuencialmente la decisión respecto a su financiación.

- Georreferenciación de los subproyectos, mediante la elaboración de un mapa consolidado que identifique su ubicación, tipología, nivel de avance y población beneficiaria estimada.
- Definir y acordar con el BDE B.P. y el Banco Mundial una metodología de priorización de subproyectos que considere al menos nivel de madurez de los subproyectos, criterios técnicos (estado de la infraestructura, nivel de estudio y diseño preliminar, reducción de vulnerabilidad, etc), criterios económicos (costo beneficio), ambientales (estimación de reducción de emisiones, adaptación al clima, permisos ambientales existentes o nivel de avance de los permisos requeridos), alineación con planes, estrategias y políticas nacionales y locales (incluyendo, pero no limitado a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial), criterios sociales (número de beneficiarios, equidad, accesibilidad) y enfoque de género.
- Identificación de etapas/estudios preparatorios necesarias (p.e. estudio de prefactibilidad, factibilidad, expediente técnico) para que los subproyectos cuenten con nivel suficientemente desarrollado para la toma de decisión respecto a la financiación.
- Identificación de las evaluaciones económicas de los subproyectos, analizando la viabilidad económica basada en el análisis de la metodología y cálculos, debiendo tener variables como TIR, VAN.
- Identificación posibilidades y niveles de fondos de contrapartida (co-financiamiento) de los beneficiarios (en particular con respecto a subproyectos propuestos).
- Identificación de necesidades de fortalecimiento de capacidades técnicas y profesionales de las entidades ejecutoras del subprojeto.
- Estimar y presentar los costos de preparación e inversión de cada subprojeto y un resumen agregado de los costos en dólares estadounidenses.
- Realizar un análisis preliminar de los impactos y beneficios climáticos, ambientales y sociales, incluyendo un estimación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, aumento de la generación de energía renovable, mejora de la eficiencia energética (estimación de los ahorros energéticos), e indicación de cualquier enfoque de género (estimación de beneficiarios de forma desagregado por género si la información está disponible).
- Aplicar la metodología de priorización a la lista inicial de subproyectos para elaborar una propuesta de canasta de subproyectos prioritarios, incluyendo para cada uno: descripción de los componentes a ser financiados, estado de avance y estudios disponibles, actor(es) responsables de la preparación y sus roles, modelo de operación y mantenimiento, requerimientos de sostenibilidad financiera, medidas específicas para beneficiar a mujeres y personas con discapacidad, y principales riesgos.
- Emitir una recomendación técnica sobre la suficiencia y adecuación de la canasta actual y una lista con la priorización propuesta de subproyectos en el sector de generación de energía renovable y eficiencia energética en base de la evaluación realizada, a fin de determinar si esta permite absorber eficientemente el monto de financiamiento previsto

en el marco del proyecto. El análisis deberá considerar la madurez técnica, la calidad de los estudios existentes, la alineación con la normativa nacional y los criterios del Banco Mundial.

- En caso de que la canasta resulte insuficiente, sobredimensionada o inadecuada, se deberán proponer al menos alternativas que cuenten con subproyectos potenciales, susceptibles de diagnóstico adicional, y que cumplan con los requisitos mínimos técnicos, institucionales y de elegibilidad establecidos por el BDE B.P. y el Banco Mundial para su posible incorporación al programa.
- Elaborar una hoja de ruta que integre la preparación, estructuración técnica, cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, licitaciones y ejecución de los subproyectos priorizados, definiendo etapas, hitos y responsables, y alineándolo con los objetivos y tiempos del proyecto.

c. Estimación de impactos de la canasta definida

El objetivo de esta actividad es avanzar en el análisis de la cartera priorizada de subproyectos, estimando sus impactos técnicos, sociales, ambientales y climáticos, y definiendo las condiciones necesarias para su implementación en la Fase 1 del programa. Incluye las siguientes tareas:

- Elaboración preliminar de una matriz de resultados y marco lógico para la línea de generación de energía renovable y eficiencia energética.
- Propuesta de asignación del financiamiento entre las intervenciones priorizadas, considerando criterios de viabilidad técnica, cobertura territorial, impacto esperado, madurez de los estudios y prioridades estratégicas del programa.
- Análisis cualitativo del impacto ambiental y social de la cartera de subproyectos, con base en estudios existentes y conforme a los principios y procedimientos del Marco Ambiental y Social (ESF) del Banco Mundial, incluyendo la identificación preliminar de riesgos, oportunidades y medidas de gestión.
- Análisis cualitativo de medidas de adaptación al cambio climático, considerando los efectos proyectados del cambio climático (variabilidad de precipitaciones, aumento de temperaturas, eventos extremos) y su incorporación en los diseños o estrategias de gestión de los subproyectos.
- Definición preliminar de acuerdos y condiciones para la implementación, incluyendo arreglos institucionales entre el BDE B.P. y los gobiernos subnacionales, criterios de elegibilidad, mecanismos de coordinación y responsabilidades operativas.

d. Actividades transversales de apoyo al programa

- Generar informes, notas, artículos y material de divulgación para aumentar la visibilidad del programa y documentar lecciones aprendidas.
- Organizar y participar en eventos, visitas técnicas y talleres para funcionarios públicos, técnicos municipales sobre diseño, construcción, mantenimiento y gestión de generación de energía renovable y eficiencia energética.

- Fortalecer las capacidades de los equipos del BDE B.P. y de los gobiernos locales en temas de planificación y gestión la generación de energía renovable y eficiencia energética.
- Ejecutar otras actividades que se requieran para la adecuada implementación del Programa y que se deriven de los requerimientos del donante o de directrices de la Gerencia de División de Productos y Programas o del Coordinador del Programa en el BDE B.P.

En referencia a la información de la canasta de subproyectos, la misma tiene las siguientes características:

- Tipos de subproyectos: Los subproyectos se enmarcan en tres grandes tipologías: por un lado, iniciativas de energía renovable y eficiencia energética, que incluyen sistemas solares fotovoltaicos, centrales agrovoltaicas, cogeneración con biomasa, almacenamiento de energía y alumbrado público eficiente.
- *Monto estimado global:* 295,5 millones de dólares.
- *Zonas de intervención:* Las provincias de intervención contempladas en los subproyectos corresponden a Azuay, Loja, Morona Santiago, Guayas, Los Ríos, Manabí, Pichincha, Tungurahua, Bolívar, Galápagos, Carchi y El Oro, con una mayor concentración en Azuay, Loja y Manabí, seguidas de Morona Santiago y Tungurahua, lo que evidencia un alcance territorial amplio tanto en la Sierra como en la Costa y Amazonía, incluyendo además la región Insular de Galápagos.

La canasta preliminar de subproyectos estará sujeta a ajustes antes del inicio del proyecto, los cuales serán debidamente notificados al consultor adjudicatario.

5. PRODUCTOS:

El consultor presentará los siguientes productos:

- Plan de trabajo y una hoja de cálculo con el puntaje de la matriz de priorización, a los 10 días de iniciado el contrato.
- Informe inicial de revisión de la canasta de subproyectos: el cual se presentará a los 45 días de inicio del contrato.
- Informe final: el cual se presentará en el último día del contrato.

Todos los informes deberán ser aprobados por el Administrador del Contrato.

5.1. Plan de trabajo y matriz de priorización

a) El Plan de Trabajo deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Introducción con el contexto del programa y objetivo de la consultoría.
- Objetivos específicos del plan, orientados a organizar y calendarizar la ejecución de la consultoría.
- Actividades previstas, describiendo las tareas principales a desarrollar durante los 90 días.

- Cronograma detallado, con la secuencia de actividades, entregables parciales y responsables.
- Hitos clave, incluyendo la aprobación del plan, entrega del informe inicial y entrega del informe final.
- Productos esperados en cada fase, de acuerdo con los Términos de Referencia.
- Recursos y coordinación requeridos con el BDE B.P. y los demás actores.
- Riesgos y supuestos que podrían incidir en el desarrollo de la consultoría.

b) La Matriz de Priorización deberá contener, como mínimo:

- Listado consolidado de subproyectos de caminos rurales y movilidad urbana sostenible.
- Criterios de evaluación definidos (técnicos, económicos, ambientales, sociales, climáticos y de género). Estos criterios se consideran referenciales y podrán ajustarse durante el desarrollo del proyecto, en coordinación con el BDE B.P. y el Banco Mundial.
- Ponderación de los criterios según lo acordado con el BDE B.P. y el Banco Mundial.
- Puntaje individual de cada subproyecto, evidenciando su estado de avance, brechas y nivel de madurez.
- Ranking consolidado de priorización con justificación técnica.
- Observaciones y recomendaciones preliminares sobre la suficiencia de la canasta de subproyectos frente a los recursos del programa.

5.2. Informe inicial

Este primer informe deberá contener el diagnóstico integral de la situación actual del sector de generación de energías renovables y eficiencia energética, así como un análisis estructurado de la canasta inicial de subproyectos propuesta por el BDE B.P. Su contenido deberá incluir:

a) Introducción y marco metodológico

- Objetivo del informe
- Enfoque y herramientas utilizadas
- Alcance y limitaciones

b) Diagnóstico técnico sectorial

- Definición de estándares de referencia para evaluar la generación de energías renovables y eficiencia energética, que incluye el análisis del marco institucional, legal y regulatorio vigente en generación de energías renovables y eficiencia energética.
- Identificación de brechas en los subproyectos de generación de energía renovable y eficiencia energética.
- Identificación del estado de la generación de energía renovable y eficiencia energética (cobertura, calidad, tipos, accesibilidad, servicios, tecnologías).
- Revisión preliminar de estudios disponibles (diagnósticos, prefactibilidades, factibilidades o diseños).
- Definición de estándares técnicos mínimos para la evaluación y priorización de subproyectos.

c) Análisis de la canasta inicial de subproyectos

- Listado consolidado de subproyectos propuestos por los GAD, empresas eléctricas, centros académicos, y otras instituciones públicas.
- Evaluación individual de cada sub proyecto en términos de madurez técnica, cobertura territorial, alineación con prioridades estratégicas, y disponibilidad de estudios.
- Análisis de brechas y definición de estándares/criterios mínimos de elegibilidad de los subproyectos de la canasta inicial, identificando los estudios complementarios requeridos para viabilizar su ejecución.
- Identificación de subproyectos con vacíos o requerimientos adicionales.
- Recomendación preliminar y priorización de subproyectos e indicación de la suficiencia de la canasta para absorber los recursos del programa.
- Identificación de necesidades de fortalecimiento institucional y técnico de los GAD, empresas eléctricas, centros académicos, y otras instituciones públicas involucrados.
- Georeferenciación de los subproyectos.
- Además del diagnóstico, el informe inicial deberá presentar la propuesta metodológica de priorización de los subproyectos del sector de energía renovable y eficiencia energética, la cual será validada con el BDE B.P. y el Banco Mundial.

5.3. Informe final

Este informe deberá presentar la propuesta definitiva de la canasta de subproyectos priorizados y una estimación preliminar de sus impactos técnicos, financieros, sociales y climáticos. Deberá incluir:

a) Introducción y metodología

- Objetivo del informe
- Proceso de priorización validado con el BDE B.P. y el Banco Mundial
- Criterios utilizados para la selección final de subproyectos
- Ejercicio de priorización de los subproyectos del sector infraestructura verde y resiliente.

b) Propuesta de canasta priorizada

- Análisis detallado de las fichas técnicas de los subproyectos priorizados (descripción, componentes, estudios disponibles, actores responsables, modelo de operación y mantenimiento, requerimientos financieros, medidas de inclusión y sostenibilidad).
- Análisis de brechas y definición de estándares/criterios mínimos de los subproyectos de la canasta priorizada, identificando los estudios complementarios requeridos para viabilizar su ejecución.
- Estimación de costos de preparación e inversión por proyecto y de forma agregada.
- Evaluación económica de los subproyectos, analizando la viabilidad, metodología y cálculos.

- Identificación posibilidades y niveles de contrapartida
- Identificación de necesidades de fortalecimiento en las capacidades técnicas de los GAD.
- Hoja de ruta de preparación e implementación por subproyecto, con identificación de etapas, hitos y responsables.

c) Análisis de impactos esperados

- Matriz de resultados y marco lógico para la línea de generación de energía renovable y eficiencia energética.
- Estimación preliminar de beneficiarios (desagregados por género, ubicación, etc.).
- Estimación de impactos climáticos: emisiones GEI evitadas (toneladas de CO₂), resiliencia frente al cambio climático.
- Análisis cualitativo del impacto ambiental y social en línea con el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.
- Medidas de adaptación al cambio climático incorporadas en los subproyectos.

d) Recomendaciones finales y hoja de ruta

- Definición de acuerdos y condiciones preliminares para la implementación.
- Propuesta de posibles ajustes al Programa con base en lecciones aprendidas.
- Identificación de subproyectos adicionales en caso de necesidad de ampliar la canasta.
- Recomendaciones generales para la estructuración del proyecto.

En caso de que por fuerza mayor (ámbito laboral) o caso fortuito, debidamente justificado y probado por el CONSULTOR, se otorgará una prórroga de plazo a la entrega de los informes, sin que esto afecte a la presentación de los informes siguientes. El CONSULTOR deberá notificar al Administrador del Contrato, quien a su vez informará a la Máxima Autoridad o su delegado para que sea aprobada.

En los documentos y productos que el consultor deba presentar al BDE B.P., durante la ejecución del contrato, se priorizará la entrega en formato digital (suscritos con firma electrónica)².

El pago se efectuará al CONTRATANTE una vez que se apruebe(n) el/los informe(s) como satisfactorios, para el efecto, el CONTRATANTE deberá enviar comentarios al CONSULTOR dentro del plazo de hasta siete (7) días de haber recibido el informe, luego de lo cual, el CONSULTOR deberá hacer las correcciones necesarias dentro del plazo de hasta siete (7) días, a lo cual, el consultor deberá entregar el informe con las observaciones subsanadas, caso contrario se establecerá el incumplimiento de la entrega del producto. Todos los informes del Consultor deben ser aprobados por el Administrador del Contrato.

6. PLAZO DE CONTRATACIÓN / DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

Los servicios profesionales serán prestados por un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Se ejecutarán las actividades

² La firma digital (o física, en caso de aplicar) se realizará únicamente en el informe del producto presentado por el consultor, y no en sus anexos.

de revisión de la canasta de subproyectos descritas en estos Términos de Referencia, cuya canasta o identificación compartirá el BDE B.P. posterior a la suscripción del contrato.

Este contrato es de prestación de servicios profesionales sujeto al Código Civil y los pagos están sujetos a la presentación de productos y a la aprobación de los mismos, en consecuencia por su naturaleza, el consultor no mantiene relación de dependencia laboral con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por lo cual no existirá obligación de afiliación con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Los 90 días se distribuirán de la siguiente manera:

Producto	Plazo	Porcentaje de pago
Plan de trabajo y una hoja de cálculo con el puntaje de la matriz de priorización	10 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	20%
Informe inicial de revisión de la canasta de subproyectos	45 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	30%
Informe final	Último día del plazo de ejecución del contrato	50%

7. RECURSOS Y FACILIDADES QUE BRINDARÁ EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

El BDE B.P. proporcionará al consultor toda la información relacionada con el programa y con el Acuerdo de Donación BDE B.P-BM.

Asimismo, el BDE B.P. le dotará de un espacio de oficina, suministros, computadora, programas de computación, en general de todas las facilidades logísticas, para un eficiente cumplimiento de sus obligaciones contractuales como consultor.

Este contrato es de prestación de servicios profesionales sujeto al Código Civil y los pagos están sujetos a la presentación de productos y a la aprobación de los mismos, en consecuencia por su naturaleza, el consultor no mantiene relación de dependencia laboral con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La consultoría estará supervisada por el Administrador del Contrato, que será el Ing. Antonio Alomía, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en los términos de referencia, la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionarse para proceder con el respectivo pago.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Categoría y Modalidad: Consultor individual (Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales)

Lugar de trabajo: Los informes, actividades y entregables, se desarrollarán y entregarán en las Instalaciones del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ubicadas en la Plataforma

Gubernamental Financiera bloque morado, piso 6 (GDPP) Av. Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas. Además, el Consultor deberá considerar las visitas a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), sus Empresas Públicas (EP), Sucursales Zonales del BDE B.P. y otros, lo que implica movilización y trabajo en diferentes provincias del país.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

- Formación profesional:

Título de tercer nivel en ingeniería eléctrica o afines al sector de energías renovables. Se valorarán títulos de cuarto nivel (maestría o especialización) en energías renovables, eficiencia energética, administración de subproyectos de energía o áreas relacionadas.

El oferente deberá adjuntar copias de los títulos académicos que respalden su formación, debidamente emitidos o reconocidos por instituciones de educación superior legalmente acreditadas en el país de origen (de ser el caso).

- Capacitación:

Se valorarán cursos o certificaciones en energías renovables, eficiencia energética, gestión de proyectos u otros relacionados.

- Experiencia general:

Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados desde la obtención del título de tercer nivel, en proyectos del sector energético o en proyectos de infraestructura.

- Experiencia específica:

Al menos cinco (5) años de experiencia en el diseño, gestión o supervisión de proyectos de generación de energía renovable y/o eficiencia energética, incluyendo la preparación de estudios y diseños, elaboración de términos de referencia y supervisión de contratos. Se valorará experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales o agencias de cooperación, tener conocimiento del marco legal-regulatorio y de los planes/políticas/estrategias energéticos de Ecuador.

La experiencia se validará de la siguiente manera:

Servicios sin relación de dependencia: Con la entrega de Contratos (actas de entrega recepción a conformidad (de ser el caso) y/o certificados que permitan verificar el tiempo y monto del subproyecto, Documentos que deberán contener validación de persona legalmente autorizada para su emisión. A los documentos que acrediten la experiencia, para su validación, podrá adjuntar de forma obligatoria las facturas correspondientes al servicio prestado

Servicios en relación de dependencia: Se deberán aportar los certificados de trabajo emitidos por el empleador, contratos laborales u otra documentación que acredite la participación de la persona propuesta, a lo cual se deberá adjuntar de forma obligatoria el certificado del IESS de historia laboral, a fin de corroborar la información contenida en el contrato y/o certificado aportado.

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total de los honorarios será definido en el contrato respectivo. El pago se efectuará contra la presentación de la factura correspondiente y la aprobación de los informes por parte del Administrador del Contrato.

El monto se dividirá en tres pagos:

- El primero, equivalente al 20%, con la aprobación del Plan de Trabajo y Metodología de Priorización;
- El segundo, equivalente al 30%, se realizará tras la aprobación del Informe Inicial; y,
- El tercero, correspondiente al 50% restante, se efectuará una vez aprobado el Informe Final.

Adicionalmente, todos los gastos relacionados con movilización, viáticos y otros costos deberán ser asumidos por el consultor y estar incluidos dentro del monto total que se establezca en el contrato.

11.1 Impuestos y tasas. - El Contratante efectuará al Consultor/a las retenciones que dispongan las leyes tributarias y actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado.

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa por escrito de la Entidad Contratante y/o del Proyecto. Asimismo, a la fecha de suscripción del contrato se firmará un acuerdo de confidencialidad y no divulgación, conforme a los lineamientos establecidos por el BDE B.P., el cual regulará el manejo, resguardo y uso de la información durante la vigencia del contrato y una vez finalizado el mismo.

13. CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor debe brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y en todo momento debe otorgar total prioridad a los intereses del Contratante, evitando rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con sus propios intereses institucionales y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

El Consultor tiene la obligación de revelar al Contratante cualquier situación de conflicto real o posible que afecte su capacidad para atender los intereses de la Contratante. Si no lo hiciere, podría dar lugar a su descalificación o a la rescisión de su Contrato o a la aplicación de sanciones del Banco Mundial.

Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará al Consultor en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

a) Actividades incompatibles

Conflicto entre las actividades de consultoría y la adquisición de bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría. Una firma (o cualquiera de sus afiliados) que haya sido contratada por el Contratante para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios distintos de los de consultoría para un proyecto quedará descalificada para brindar servicios de consultoría que resulten de esos bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Recíprocamente, una firma (o cualquiera de sus afiliados) contratada para

brindar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un subproyecto quedará descalificada para suministrar posteriormente bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten de los servicios de consultoría ofrecidos para dicha preparación o ejecución, o que se relacionen directamente con ellos.

b) Trabajos incompatibles

Conflicto entre trabajos de consultoría. No se podrá contratar a un Consultor (incluidos sus Expertos y Subconsultores) ni a ninguno de sus afiliados para realizar un trabajo que, por su naturaleza, pueda estar en conflicto con otro trabajo que el Consultor ejecute para el mismo Contratante o para otro.

c) Relaciones incompatibles

Relaciones con el personal del Contratante. No se podrá adjudicar un Contrato a un Consultor (incluidos sus Expertos y Subconsultores) que tenga una relación familiar o comercial estrecha con un miembro del personal profesional del Prestatario (o del Contratante o del organismo de ejecución, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco Mundial) que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de: (i) la elaboración de los Términos de Referencia del trabajo, (ii) el proceso de selección para el Contrato, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto originado por esta relación, haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco Mundial y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del Contrato.

14. ELEGIBILIDAD

Para alentar la competencia, el Banco Mundial permite que consultores (firmas e individuos) de cualquier país ofrezcan servicios de consultoría para los subproyectos financiados por el Banco Mundial. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

En lo que respecta a todo contrato que se haya de financiar total o parcialmente con la donación del Banco Mundial, éste no permite a ningún Prestatario denegar la participación en una lista corta o un proceso de selección o adjudicación a un consultor por razones no relacionadas con: (i) su capacidad y recursos para cumplir el contrato satisfactoriamente; o (ii) las situaciones de conflicto de intereses descritas en la cláusula anterior, Conflicto de Intereses.

Como excepciones a lo descrito en los párrafos:

- a. Los consultores pueden quedar excluidos si: (i) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país al que el consultor pertenece, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco Mundial que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva con respecto a la contratación de los servicios de consultoría de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización, el país del Prestatario prohíba los pagos a países, personas o entidades. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compra de bienes en particular, esta firma pueda ser excluida.
- b. Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar en el país del Prestatario, solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no son entidades dependientes del Prestatario o del Sub-prestatario.
- c. Como excepción al inciso b), cuando se requieran los servicios de universidades estatales, centros de investigación u otra institución del país del Prestatario por

considerarse que, dada la naturaleza única y excepcional de sus servicios, incluyendo que no haya una alternativa idónea en el sector privado, su participación es vital para la ejecución de un proyecto, el Banco Mundial puede aceptar, caso por caso, la contratación de esas instituciones. Bajo la misma premisa, con el financiamiento del Banco Mundial se puede contratar de manera individual a profesores o científicos de universidades o centros de investigación, que garanticen disponibilidad.

- d. Los funcionarios del gobierno o servidores públicos del país del Prestatario pueden ser contratados en el país del Prestatario como consultores individuales o como miembros de un equipo de expertos clave propuestos por una firma consultora, siempre y cuando dicha contratación no esté en contra de ninguna ley de contratación nacional o cualquier otra legislación, regulación o política del país del Prestatario y que dichos funcionarios: (i) estén en licencia sin goce de sueldo, hayan renunciado o se hayan retirado; (ii) no sean contratados por la entidad en el que hayan trabajado durante el periodo anterior al que comenzaron la licencia sin goce de sueldo, renunciaron o se retiraron; y (iii) su contratación no genere un conflicto de intereses (véase cláusula 13).
- e. Toda firma o persona que el Banco Mundial sancione de conformidad con lo dispuesto en las Normas del Banco Mundial o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco Mundial o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco Mundial, durante el período que el Banco Mundial determine.

15. RELACIÓN LABORAL

Este contrato es de prestación de servicios profesionales sujeto al Código Civil y los pagos están sujetos a la presentación de productos y a la aprobación de los mismos, en consecuencia por su naturaleza, el consultor no mantiene relación de dependencia laboral con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Asimismo, no se establece la obligación de dedicación exclusiva, pero el consultor deberá asegurar la disponibilidad oportuna de su tiempo y atención cuando lo requiera el BDE B.P. y el Banco Mundial, garantizando el cumplimiento de los plazos y productos definidos en los Términos de Referencia.